



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 049-2015-PR-GR PUNO

PUNO, ... 20 ENE. 2015 ...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 015-2015-GR PUNO/GRPPAT, sobre ENCARGO DE PUESTOS O FUNCIONES Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto presentado por la Titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Gerencia General Regional, comunicando que con el fin de garantizar y continuar con las acciones programadas en las dependencias de la GR.PPAT, es necesario autorizar a los servidores de carrera para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, conforme a lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL, y en concordancia con lo señalado en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público;

Que, en el indicado documento la Titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que considerando la necesidad institucional y para garantizar la continuidad de las acciones, ve por conveniente proponer a los profesionales:

NOMBRES y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	N° de PLAZA en el CAP
Nicolás Quispe Hurtado	Subgerente de Planeamiento e Informática	044
Elisa Galata Mamani Mayta	Subgerente de Presupuesto	054
Antonio Mamani Arias	Subgerente de Inversión Pública y CTI	059
Abraham Arizapana Paredes	Subgerente de Racionalización y D.I.	067
Gerardo Chura Abarca	Subgerente de Demarcación Territorial	075

A partir del 08 de Enero hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal; por lo que, solicita se disponga las acciones pertinentes para la regularización de asignación de funciones mediante resolución del Titular de la entidad;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- **NICOLÁS QUISPE HURTADO**, en la plaza vacante N° 044, como SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 08 de Enero 2015 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2015.
- **ANTONIO MAMANI ARIAS**, en la plaza vacante N° 059, como SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 08 de Enero 2015 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2015.
- **ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES**, en la plaza vacante N° 067, como SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 08 de Enero 2015 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2015.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 049-2015-PR-GR PUNO

PUNO, ... 26 ENE. 2015....

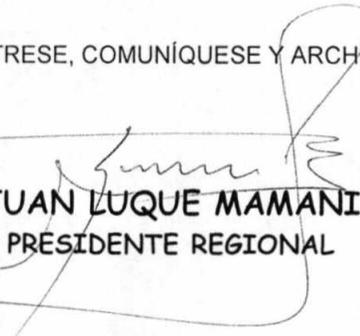
ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- **ELISA GALATA MAMANI MAYTA**, como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 08 de Enero 2015 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2015.
- **GERARDO CHURA ABARCA**, como SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 08 de Enero 2015 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2015.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL